INFORME DEL COMISARIO

Quito, Marzo 23 del 2008

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EXXIDE S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador codificada, he revisado el Balance General de EXXIDE S.A., al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EXXIDE S.A., al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por Junta General de Accionistas y de Directorio de EXXIDE S.A., así com Suarejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los correspondientes en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atendad. La compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impatibles por las Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

C.P.A. Katherine Pico G.

Comisario